



Siendo las **10:00** horas del día **16 de Mayo de 2023**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano** con el carácter de **Director de Construcción Infraestructura Metropolitana**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. Jorge Alfaro Vela**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Desarrolladora de Proyectos Profesionales en Movilidad Urbana, S.A. de C.V.**, representada por el C. **[REDACTED]**, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **6,420**, de fecha **10 de Junio de 2016**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Alfonso Chacón Robles**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el **[REDACTED]**, en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-324-2023**, de fecha **05 de Abril de 2023**, relativo a los trabajos denominados: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA PRIMARIA ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ CCT 14EP0137L, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Desarrolladora de Proyectos Profesionales en Movilidad Urbana, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-324-2023**

Orden de Trabajo: **AD-324-2023**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$1,442,636.39**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$1,442,636.39**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **063658-00000**, por la cantidad de **\$144,263.64** expedida por la afianzadora **Tokio Marine Hcc Mexico Compañía Afianzadora S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 07 de Abril de 2023	Fecha de término autorizada: 16 de Mayo de 2023
Fecha de inicio real: 07 de Abril de 2023	Fecha de término real: 16 de Mayo de 2023

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-324-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Desarrolladora de Proyectos Profesionales en Movilidad Urbana, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	07 de Abril de 2023	30 de Abril de 2023	\$1,336,153.96
2 (DOS) finiquito	01 de Mayo de 2023	16 de Mayo de 2023	\$105,567.32
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$1,441,721.28
		Saldo por cancelar	\$915.11

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

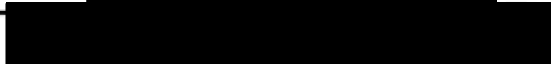
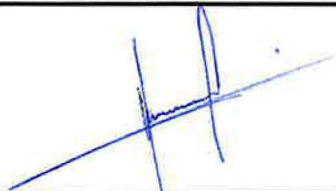
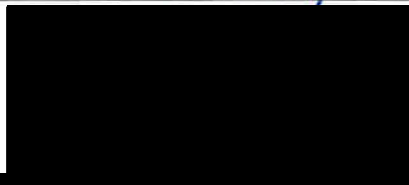
"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: Se intervinieron baños de alumnos y maestros, pintura general, se cambiaron todas las luminarias de la escuela tanto de salones como de áreas generales, se cambiaron todas las puertas de salones, se cambiaron todas las ventanas del plantel.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **087623-00000** emitida por **Tokio Marine Hcc Mexico Compañía Afianzadora S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.



Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Desarrolladora de Proyectos Profesionales en Movilidad Urbana, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano Director de Construcción Infraestructura Metropolitana	 Representante Legal 1
	 3
Ing. Jorge Alfaro Vela Residente de obra	 Responsable de Obra 1

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

